

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12216.-

VISTO:

El Expediente N° CD-006-H-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora HERNANDEZ LYDIA, D.N.I. N° 12.432.403, con domicilio en el Dúplex N° 13 – Manzana H – 112 Viviendas de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de proceder al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-446.-

Que mediante la Comunicación N° 010/2010 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la elaboración de los correspondientes informes técnicos.-

Que, según informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante es divorciada y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-), que percibe como empleada de comercio.-

Que la recurrente dice haber sido engañada en su buena fe, sin embargo manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo la cancelación de la deuda nominal mediante cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.-).-

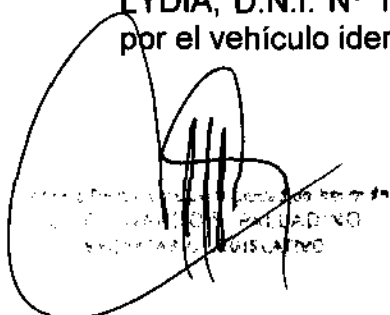
Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por la contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 088/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2011, el día 30 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio la señora HERNANDEZ LYDIA, D.N.I. N° 12.432.403, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-446.-


SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Doscientos (\$200.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-446.-

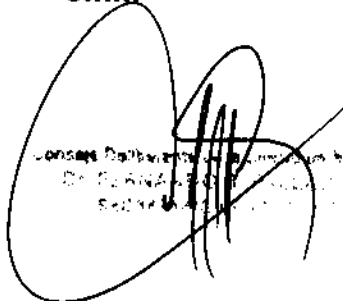
ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-006-H-2009).-

ES COPIA:

omm


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Carlos A. ...
Secretario Municipal

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12216 / 2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-006-H-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1832
Fecha: 05,08,2011